

ACTA NÚMERO JG/CECAFIS/ORD4/2024**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECAFIS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

Siendo las 11:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en las instalaciones del CQ CIAS (Centro de Información y Análisis para la Seguridad) ubicado en Autopista México- Querétaro Número 2060, Col. Centro Sur, Qro., se encuentran presentes el **C.P. Martín Miguel Hernández Máximo**, Coordinador de Proyectos Interinstitucionales y Presidente Suplente del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado; **Mtro. Alberto Luna López**, Director General del CECAFIS y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **C.P. María Covadonga Luna Ordaz**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado; **Licdo. Ricardo Salvador Baca Muñoz**, Director de Administración y Vocal Suplente del titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado; **Licdo. Adair Mondragón Negrete**, Director de Prevención y Vocal Suplente del titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado; **M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal propietario, y como invitado el **C.P. Mauricio Lugo Prado**, Jefe del Departamento de Evaluación y Comisario Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de este Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 14, 18, 20 y 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; artículos 7, 8 y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. Pase de lista y declaración de quórum legal.**

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en el artículo 12 fracción II de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a pasar lista de asistencia para la declaración de existencia de quórum legal para sesionar, informando que están presentes 6 (seis) integrantes de la Junta de Gobierno descritos en el proemio del Acta, por lo que con fundamento en los artículos 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se declara la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión con la asistencia del Presidente suplente y de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros para sesionar válidamente.

Asimismo, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, informa que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con el 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra presente el C.P. Mauricio Lugo Prado Comisario Suplente del "CECAFIS", quien participará solo con voz.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Continúa con la sesión el Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, procede a dar lectura para la aprobación del Orden del día, solicitando la modificación en cuanto a la numeración de los puntos a tratar, para quedar como sigue:

1. Pase de Lista y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.
4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, incluyendo estados financieros y avance de indicadores al Programa Operativo Anual relativos al tercer trimestre 2024.
5. Solicitud de acuerdos:
 - 5.1. Aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2025.
 - 5.2. Aprobación del proyecto del Programa Operativo Anual 2025.
 - 5.3. Aprobación del Programa para la entrega de apoyos al personal administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y sus Reglas de Operación.
 - 5.4. Aprobación de creación del Comité de Apoyos cuyas funciones estarán sujetas a las Reglas de Operación del Programa para la entrega de apoyos al personal administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
 - 5.5. Aprobación de la modificación a la lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
 - 5.6. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno para el 2025.
 - 5.7. Aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica, Ocupacional y Salarial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
6. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico procede a consultar a los presentes que estén por la afirmativa se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informa ó (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad en los términos presentados en el punto denominado Orden del Día.

3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; de los artículos 12 fracción V, y, 14 fracción III, de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a dar lectura del estatus de los acuerdos tomados por esta Junta de Gobierno al 30 de septiembre de 2024: acuerdo **CECAFIS-JG-A-009-24** concluido, por lo tanto los integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del estatus que guarda el acuerdo anterior.

4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, incluyendo estados financieros y avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al tercer trimestre 2024.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó a la Junta de Gobierno el informe del Director General correspondiente al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, incluyendo los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al tercer trimestre 2024.

Una vez presentada la información, se somete a su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-010-24**, mediante el cual se da por presentado el Informe del Director General respecto al desempeño de las actividades del "CECAFIS", así como, los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al tercer trimestre 2024, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5. Solicitud de acuerdos:

5.1. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2025.

Conforme a los artículos 46, 47 y 51 de La Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 33, 37 segundo párrafo, 46, 53 Bis, 53 Ter, 53 Quáter y 53 Sexies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, aprueba las estimaciones de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de \$33,642,836.00 (treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); adicionalmente se considera el financiamiento propio que se estima en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), así como un Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$33,642,836.00 (treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta acta, sujetándose a la distribución de las cifras presentadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, someto a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-011-24**, relativo a la presentación para aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informo seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.2. Aprobación del Proyecto del Programa Operativo Anual 2025.

Conforme a los artículos 44, 45, 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, presento para su autorización el Proyecto del Programa Operativo Anual 2025 integrándose como anexo B del acta.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-012-24**, relativo a la presentación del Proyecto Operativo Anual del 2025, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informo seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.3. Aprobación del Programa para la Entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y sus Reglas de Operación.

Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 14 fracción XXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presento para su aprobación el Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y sus Reglas de Operación.

Por lo anterior, someto a aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-013-24**, mediante el cual se autoriza Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y sus Reglas de Operación, debiendo sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, y una vez aprobado realizar todas las gestiones conducentes para la publicación del referido programa en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" conforme a lo previsto en los artículos 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del estado de Querétaro; 3 y 6 fracción IV de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, así como las demás aplicables.

5.4. Aprobación de creación del Comité de Apoyos, cuyas funciones estarán sujetas a las Reglas de Operación del Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en el artículo 54 fracción XI de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 14 fracción XXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presento para su aprobación la creación del Comité de Apoyos cuyas funciones estarán sujetas a las Reglas de Operación del Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto a aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-014-24**, mediante el cual se autoriza la creación del Comité de Apoyos cuyas funciones estarán sujetas a las Reglas de Operación del Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro. Solicitando a los miembros que estén en afirmativa sirvanse levantar la mano en señal de aprobación, una vez emitido sus votos, informó seis votos a favor, por lo que, se aprobó de unanimidad.

5.5. Aprobación de la Modificación a la Lista de Precios por los Servicios Prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en el artículo 54 fracción III de Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presento Modificación a la Lista de Precios por los Servicios Prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-015-24**, relativo a la **Modificación de la Lista de Precios por los Servicios Prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.6. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno para el año 2025.

Con fundamento en el artículo 10 fracción III y 11 fracción IV de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó para su aprobación el Calendario de Sesiones Ordinarias de esta Junta de Gobierno para el año 2025.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-16-24**, relativo al Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del CECAFIS para el año 2025, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.7. Aprobación de la Modificación a la Estructura Orgánica, Ocupacional y Salarial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en los artículos 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del estado de Querétaro; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, se presenta para autorización la Modificación a la Estructura Orgánica, Ocupacional y

Salarial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-017-24**, para autorización de Modificación a la Estructura Orgánica y Salarial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

6. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico pregunta a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, si existe alguna solicitud para integrar y desahogar algún otro tema relacionado con el "CECAFIS". No existiendo otro asunto que tratar cede el uso de la voz al Presidente Suplente para el cierre de la sesión.

7. Cierre de la Sesión.

Finalmente, el presidente suplente de la Junta de Gobierno, el C.P. Martín Miguel Hernández Máximo da por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, siendo las 12:00 horas del día 17 (diecisiete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

ACUERDOS

ACUERDO CECAFIS-JG-A-010-24

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 54 fracción XV, 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba en lo general, el informe del Director General correspondiente al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, y se dan por presentados los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual al tercer trimestre 2024.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-011-24

Conforme a los artículos 46, 47 y 51 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 33, 37 segundo párrafo, 46, 53 Bis, 53 Ter, 53 Quáter y 53 Sexies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, aprueba las estimaciones de los ingresos para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$33,642,836.00 (treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); adicionalmente se considera el financiamiento propio que se estima en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), así como, un Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$33,642,836.00 (treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); de acuerdo a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de esta acta, sujetándose la distribución de las cifras presentadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-012- 24

Conforme a los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual 2025 integrándose como anexo 8 de la presente acta.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-013- 24

Conforme al artículo 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno autoriza el Programa para la entrega de Apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y sus Reglas y esquema de operación, integrándose como **anexo 9** en la presente acta, debiendo sujetarse a la suficiencia presupuestal de la entidad, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable, instruyendo al Titular de la Entidad a realizar todas las gestiones conducentes para la publicación del referido programa en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; conforme a lo previsto en los artículos 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 3 y 6 fracción IV de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-014- 24

Con fundamento en el artículo 54 fracción XI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 14 fracción XXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro; se aprueba la creación del Comité de Apoyos cuyas funciones estará sujetas a las Reglas de Operación del Programa para la entrega de apoyos al Personal Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-015- 24

Conforme a los artículos 54 fracción III de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la Lista de Precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, conforme al anexo 10 de esta acta y se instruye a su Director General a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-016- 24

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción III de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2025, en los términos presentados en el anexo 11 de esta acta.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-017- 24

De conformidad en los artículos 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, la modificación a la estructura orgánica, ocupacional y salarial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la cual se integra con los anexos 12, 13, 14, y 15 de la presente acta , sujeto a la suficiencia presupuestal, instruyendo al titular de la entidad a realizar las acciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, previo a su aplicación.

FIRMAS

La presente acta se firma a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.



C.P. Martín Migue Hernández Máximo
Coordinador de Proyectos Interinstitucionales
y Presidente Suplente del titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder
Ejecutivo del Estado



Mtro. Alberto Luna López
Director General del CECAFIS y Secretario
Técnico de la Junta de Gobierno del
CECAFIS



C.P. María Covadonga Luna Ordaz
Titular del Órgano Interno de Control y Vocal
Suplente de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado



Licdo. Ricardo Salvador Baca Muñoz
Director de Administración y Vocal Suplente
del titular de la Secretaría de Gobierno del
Poder Ejecutivo del Estado



Licdo. Adair Mondragón Negrete
Director de Prevención y Vocal Suplente del
titular de la Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado



M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina
Representante de la Sociedad Civil y Vocal
de la Junta de Gobierno del CECAFIS



C.P. Mauricio Lugo Prado
Jefe del Departamento de Evaluación y
Comisario Suplente de la Junta de Gobierno
del CECAFIS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL 17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR ACUERDO CECAFIS-JG-A-015-23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE EMITE LA SIGUIENTE LISTA DE PRECIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I. Por la capacitación que se imparta en materia de Formación Inicial:

Perfil	Modalidad	Horas	Costo por persona en UMA	
			Número	Letra
Policía de Proximidad	Internado	1080 ¹ hasta 1230	450	(Cuatrocientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	1080 ¹ hasta 1230	400	(Cuatrocientos)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	1080 ¹ hasta 1230	400	(Cuatrocientos)
Policía Preventiva	Internado	972 ² hasta 1230	450	(Cuatrocientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	972 ² hasta 1230	400	(Cuatrocientos)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	972 ² hasta 1230	400	(Cuatrocientos)
Policía Preventiva (Especialización)	Sin internado (Lunes a Sábado)	456	228	(Doscientos veintiocho)
Evaluadores de riesgos, procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	Sin internado (Lunes a viernes)	360	186	(Ciento ochenta y seis)
Custodia Penitenciaria	Internado	647	321	(Trescientos veintiuno)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	647	290	(Doscientos noventa)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	647	290	(Doscientos noventa)
	Itinerante (Lunes a Sábado)	647	290	(Doscientos noventa)
Perfil Administrativo, Jurídico o Técnico Penitenciario	Internado	448	220	(Doscientos veinte)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	448	240	(Doscientos cuarenta)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	448	240	(Doscientos cuarenta)
	Sempresencial	448	240	(Doscientos cuarenta)
	Itinerante de Lunes a Sábado	448	240	(Doscientos cuarenta)
Guías Técnicas en el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Internado	498	308	(Trescientos ocho)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	498	258	(Doscientos cincuenta y ocho)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	498	258	(Doscientos cincuenta y ocho)
	Itinerante de Lunes a Sábado	498	330	(Doscientos treinta)
Asesor Jurídico de Víctimas dentro del Sistema de Justicia Penal	Sin internado (Lunes a Viernes)	384	200	(Doscientos)
Elementos de Seguridad Privada	Sin internado (Lunes a Viernes)	40	25	(Veinticinco)
	Itinerante de Lunes a Viernes	40	25	(Veinticinco)
Otros perfiles de Seguridad y Justicia	Internado	390 hasta 440	350	(Trescientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	390 hasta 440	320	(Trescientos veinte)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	390 hasta 440	320	(Trescientos veinte)

¹ Cargo horario mismo establecido para la formación inicial de Policía de Proximidad, de conformidad con el Programa Factor de Profesionalización.

² Cargo horario mismo establecido para la formación inicial de Policía Preventiva, de conformidad con el Programa Factor de Profesionalización.

II. Por la capacitación que se imparta en materia de actualización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Número	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.75	(Uno punto setenta y cinco)
	20-29	35	(Treinta y cinco)
	30-39	38	(Treinta y ocho)
	40-49	41	(Cuarenta y uno)
	50-59	44	(Cuarenta y cuatro)
	60-69	47	(Cuarenta y siete)
	70-79	50	(Cincuenta)
	80-89	53	(Cincuenta y tres)
	90-99	56	(Cincuenta y seis)
	100-120	59	(Cincuenta y nueve)
	Más de 120	59 + 10.5 por hora adicional	(Cincuenta y nueve más punto cinco por hora adicional)

III. Por la capacitación que se imparta en materia de especialización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Número	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.95	(Uno punto noventa y cinco)
	20-29	39	(Treinta y nueve)
	30-39	43	(Cuarenta y tres)
	40-49	47	(Cuarenta y siete)
	50-59	51	(Cincuenta y uno)
	60-69	55	(Cincuenta y cinco)
	70-79	59	(Cincuenta y nueve)
	80-89	63	(Sesenta y tres)
	90-99	67	(Sesenta y siete)
	100-120	71	(Setenta y uno)
	Más de 120	71+ (0.6 por hora adicional)	(Setenta y uno más punto seis por hora adicional)

IV. Por la capacitación que se imparta en materia de Alta Dirección, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Número	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	2.35	(Dos punto treinta y cinco)
	20-29	49	(Cuarenta y nueve)
	30-39	51	(Cincuenta y uno)
	40-49	55	(Cincuenta y cinco)
	50-59	59	(Cincuenta y nueve)
	60-69	63	(Sesenta y tres)
	70-79	67	(Sesenta y siete)
	80-89	71	(Setenta y uno)
	90-99	75	(Setenta y cinco)
	100-120	79	(Setenta y nueve)
	Más de 120	79+ (0.6 por hora adicional)	(Setenta y nueve más punto seis por hora adicional)

- V. Por la impartición del curso de competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 41 (Cuarenta y uno) UMA por persona.
- VI. Por la evaluación de las competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 10 (Diez) UMA por persona.
- VII. Por la capacitación en Desarrollo Humano Policial para el personal activo de las corporaciones de Seguridad del Estado de Querétaro, sin costo.
- VIII. Por la realización de evaluaciones:

Concepto	Costo por persona en UMA	
	Numero	Letra
Evaluación integral para PRESELECCION de aspirantes a policia que incluye: 1. Evaluación psicológica 2. Examen físico-atlético 3. Verificación de referencias personales y laborales.	20	(Veinte)
Examen psicológico de no tener impedimento mental (salud mental) que incluye entrevista psicológica, examen de estado de salud mental, test de personalidad, test de inteligencia, test de la figura humana e instalaciones para la aplicación de la batería de pruebas y entrevista personalizada.	12	(Doce)
Evaluación individual en algunas de las siguientes áreas: 1. Conocimientos generales. 2. Conducción de vehículos. 3. Físico-atléticos. 4. Examen Médico con certificado de no impedimento físico. 5. Verificación de referencias personales y laborales.	7	(Siete)

- IX. Por acreditaciones y trámites relacionados a Estándares de Competencia:

Concepto	Costo en UMA	
	Numero	Letra
Acreditación a instituciones pertenecientes a los modelos de operación COSMOS.	Sin costo	Sin costo
Acreditación primera vez a instituciones publico y privadas del Estado de Querétaro (incluye dos estándares de competencia).	237	(Dooicentas treinta y siete)
Acreditación primera vez a Evaluador Independiente (incluye dos estándares de competencia).	118	(Ciento dieciocho)
Acreditación de estándar de competencia para Centro de Evaluación y Evaluador Independiente.	25	(Veinticinco)
Renovación de la acreditación de Centro de Evaluación y/o Evaluador Independiente (incluye un estándar de competencia).	57.55	(Cincuenta y siete punto cincuenta y cinco)
Curso de capacitación al estándar de competencia.	28	(Veintiocho)
Proceso de evaluación con fines de certificación de estándar de competencia.	25	(Veinticinco)
Emisión de certificado de acreditación de competencia.	6	(Seis)
Reposición de certificado de acreditación de competencia.	9	(Nueve)

X. Por trámites administrativos:

Concepto	Costo en UMA	
	Numero	Letra
Expedición de duplicado de certificado de estudios y constancias.	3	(Tres)
Expedición de copia certificada de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	1	(Uno)
Expedición de copia simple, tamaño carta, de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	0.018	(Cero punto cero dieciocho)
Por la venta de bases para los procedimientos de licitaciones públicas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CECAFIS	1	(Uno)

XI. Cualquier situación no contemplada en las fracciones de este documento, será informada a la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, para que sus integrantes determinen lo conducente.

NOTAS:

1. Para la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función para el personal facultado para el uso legal de la fuerza será requisito indispensable cursar previamente el Curso de Competencias Básicas de la Función.
2. En el caso de la Evaluación de las Competencias Básicas de la Función Policial, si un alumno no acredita la misma, el precio de lista incluye únicamente una re-evaluación. En caso de requerirse una evaluación adicional deberá volver a cubrirse al costo de la misma.
3. Si un alumno causa baja, deberá cubrirse el costo total del curso.
4. El curso de capacitación al estándar de competencias no es obligatorio para iniciar el proceso de evaluación con fines de certificación de competencias laborales.
5. El curso de Capacitación de Desarrollo Humano Policial, se impartirá atendiendo a las necesidades de capacitación que resulten del diagnóstico realizado por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.



MTRO. ALBERTO LUNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL